

RSC

UCHUMAYO ahora te toca a ti...



Municipalidad
Distrital de
Uchumayo

Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 256-2022-GDU-MDU

Uchumayo, 28 de diciembre de 2022

VISTOS:

El Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**, CARTA N°024-2022-COICE-SAC; CARTA N°581-2022-DMCH-SGOPP/MDU; CARTA N°025-2022-COICE-SAC; HOJA DE COORDINACIÓN N°275-2022-SGOPP-GDU-MDU; INFORME N°227-2022-UF-GDU-MDU; INFORME N° 2740-2022-DMC-SGOPP-GDU/MDU; INFORME DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 218-2022-GPP/MDU; Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales representan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción; por lo tanto, es función de la municipalidad ejecutar directamente o proveer la ejecución de la obras de infraestructura Urbana o Rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito; tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de Irrigación, locales comunales y obras similares; de conformidad con lo regulado por el numeral 4 del artículo 79° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Formato N° 07-A de fecha 05 de agosto de 2022 se declara viable el Proyecto de Inversión denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**, por el monto total de inversión de S/. 1,704,762.43.

Que, mediante Orden de Servicio N°02159 de fecha 03 de noviembre de 2022 se contrata al Consultor COICE S.A.C. para el servicio de Elaboración de Expediente Técnico para el proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**.

Que, mediante Carta N°024-2022-COICE-SAC de fecha 24 de noviembre de 2022, el Sr. Deyvis N. Mendoza Moscoso Gerente General de COICE S.A.C. presenta el Expediente Técnico denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA**

VºBº
Municipalidad Distrital de Uchumayo
Gerente General



Municipalidad
Distrital de
Uchumayo

DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, a la Entidad.

Que, mediante **Proveído N°3918-2022-GDU/MDU** de fecha 25 de noviembre de 2022 el Ing. Danilo Mamani Chacón Gerente de Desarrollo Urbano remite el Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"** a la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos para su revisión y evaluación.

Que, mediante **Carta N°581-2022-DMCH-SGOPP/MDU** de fecha 06 de diciembre de 2022 el Ing. Danilo Mamani Chacón (e) Sub Gerente de Desarrollo Urbano remite las observaciones del Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**, al Sr. Deyvis N. Mendoza Moscoso Gerente General de COICE S.A.C.

Que, mediante **Carta N°025-2022-COICE-SAC** de fecha 14 de diciembre de 2022, Sr. Deyvis N. Mendoza Moscoso Gerente General de COICE S.A.C. presenta el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**, a la Entidad.

Que, mediante **Hoja de Coordinación N°275-2022-SGOPP-GDU-MDU** de fecha 21 de diciembre de 2022 el Ing. Danilo Mamani Chacón, Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos, remite a la Unidad Formuladora el informe de consistencia.

Que, mediante **Informe N°227-2022-UF-GDU-MDU** de fecha 23 de diciembre de 2022 la Ing. María del Rosario Vega Flores encargada de la Unidad Formuladora remite el **Informe Técnico N°029-2022-UF-GDU-MDU** concluyendo que se cuenta con la **Consistencia Técnica** entre el estudio de inversión y el expediente técnico.

Que, mediante **INFORME N° 2740-2022-DMC-SGOPP-GDU/MDU**, la Sub-Gerencia de Obras Públicas otorga la conformidad del expediente técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**. Por el monto de **2,232,734.17**

Que, mediante **Informe de Disponibilidad Presupuestal N° 218-2022-GPP/MDU** de fecha 27 de diciembre de 2022, el Econ. Jack Adam Cabrejo Barrios, (e) Gerente de Planificación y Presupuesto, Otorga la Disponibilidad Presupuestal para el proyecto denominado: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**, por el monto de **S/. 2,232,734.17**



Plaza Salaverry
N° 100 Uchumayo
Telefax: 493014

Urb. El Carmen - Congatu
Telf: 411321

Calle Sanchez Cerro Mz. G - s/1
www.muniuchumayo.gob.pe



Que, la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directora N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de enero de 2019, establece en su artículo 32º los requisitos y condiciones que debe contar la elaboración y aprobación del expediente técnico de la fase de ejecución de inversiones, para lo cual las oficinas competentes de la Municipalidad Distrital de Uchumayo han informado técnicamente, visado y otorgado la conformidad de aprobación del expediente técnico; considerando los actuados, por lo que resulta procedente la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, conforme al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el órgano competente para aprobar los estudios definitivos o expedientes técnicos de un proyecto de inversión pública es el Alcalde, previo registro en el Banco de Proyectos y mediante acto resolutivo; en esta línea normativa se tiene que tener en cuenta la Resolución de Alcaldía N° 056-2020-MDU, del 24 de junio del 2020, donde el Titular del pliego ve la necesidad de desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente de Desarrollo Urbano y otros funcionarios conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; y en su artículo primero del mencionado dispositivo legal, delega en el Gerente de Desarrollo Urbano la atribución de "Aprobar, actualizar y modificar los expedientes técnicos"; por lo tanto, este despacho se encuentra facultado de emitir pronunciamiento respecto al Expediente Técnico en comento, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**, cuyo costo total del proyecto es de S/. 2,232,734.17 (Dos Millones Doscientos Treinta y Dos Mil Setecientos Treinta y Cuatro con 17/100 Soles) siendo la modalidad de ejecución por administración Indirecta, estableciéndose el plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendario, la ejecución presupuestal que se dará de acuerdo al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO		1,525,679.41
GASTOS GENERALES	10.00 %	152,567.94
UTILIDAD	7.00 %	106,797.56
SUB TOTAL		1,785,044.91
IGV	18.00%	321,308.08
PRESUPUESTO DE OBRA		2,106,352.99
GASTOS DE SUPERVISION	3.00 %	63,190.59
GESTIÓN DE PROYECTO	2.00 %	42,127.06
GASTOS DE LIQUIDACION	1.00 %	21,063.53
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA		2,232,734.17



ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a Gerencia Municipal y demás oficinas que correspondan para cumplimiento de la resolución.
REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

[Handwritten signature]
 Ing. Danilo Manuel Chacón
 Gerente de Desarrollo Urbano

Teléfono: 491-820000
 N° 100 Uchun
 Telefax: 491-820001
 Urb. El Carmen - Con
 Telf: 41
 Calle Sanchez Cerro Mz. G.
 www.muniuchumayo.gob.pe